Juzgado Civil Laboral del Circuito
jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANTIOQUIA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de AECSA S.A.S cesionario de Banco BBVA contra JULIO CESAR ZAPATA ZAPATA, radicado bajo el número 05154311200**12018-00063**00, se ha señalado **el día trece (13) del mes de agosto dos mil veintiséis (2026) a las diez de la mañana (10:00 a.m),** para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluado, que se identifican así:

-Inmueble 1. "Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-68229, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, distinguido como "Apartamento 201, que se describe como unidad privada con un área de 112 metros cuadrados, y en coeficiente de propiedad del 34,72%, ubicada en el segundo nivel de la edificación sometida a régimen de propiedad horizontal, con acceso mediante circulación interna común. De acuerdo con el formulario de inspección PH urbano y registro fotográfico, el inmueble se compone de: Sala principal, cuatro (4) habitaciones, tres (3) baños internos, Balcón terraza y cuyos linderos generales son: Por el **Norte**, vacío que da a la calle 24; Por el **Sur**, segundo piso de propiedad de la señora Ruby Arroyo de Noriega; Por el **Occidente,** en parte con escaleras de acceso al tercer piso y en parte con el segundo piso del señor Faber Pérez; Por el **Oriente,** con segundo piso de propiedad de Mariela Vanegas de Jiménez; Por el Cenit con apartamento 301 y por el Nadir con apartamento 101.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($173.918.293,00).

-Inmueble 2. "Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-68230, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, distinguido como: "Apartamento 301, que se describe como unidad privada con un área de 101.85 metros cuadrados, y en coeficiente de propiedad del 31,56%, ubicada en el tercer nivel de la edificación sometida a régimen de propiedad horizontal, con acceso mediante circulación interna común. De acuerdo con el

formulario de inspección PH urbano y plano arquitectónico, la unidad presenta la siguiente distribución: cocina – comedor, dos (2) habitaciones un (1) baño interno, Patio de labores, balcón terraza, y, cuyos linderos generales son: Por el **Norte**, vacío que da a la calle 24; Por el **Sur**, con propiedad vecina según descripción en la escritura; Por el **Occidente,** en parte con área de circulación y propiedades contiguas según reglamento PH; Por el **Oriente,** con inmueble vecino según escritura; Por el Cenit techo o cubierta del edificio y por el Nadir con apartamento 201.

Este inmueble para rematar está avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($158.089.324,00).

Actúa como secuestre del bien inmueble y quien mostrará los bienes objeto de remate, la entidad SU MEDIDA CAUTELAR ANTIOQUIA S. A, quien puede ser localizada a través del número celular 314 890 69 82 O o por intermedio de su delegada la señora Petra María Naranjo Plaza con celular 304568 82 81 y en el correo electrónico pnaranjoplaza@gmail.com.

La licitación iniciará a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la basede la licitación el setenta por ciento (70%) del avaluó del bien. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avaluó del respectivo bien.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado jcctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co, y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta.

Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicará por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del Código General del Proceso.

Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).



RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ

Secretaria.

Firmado Por:

Rubiela Ines Angel Gutierrez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31aefe26010089cdb99c86445f7d61e4d8764ec35ac86703c13006a08b8e3715**
Documento generado en 22/07/2026 03:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica